



VISTO

El Expediente N° **6884-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Designar como personalidad destacada a la vecina Catalina Feudale; y

CONSIDERANDO

Que el recorrido del emblemático día miércoles 17 de Octubre del año 1945 simboliza un extraordinario cambio esencial en la vida de la Nación Argentina;

Que la celebración de los sucesos desarrollados desde el amanecer del caluroso 17 de Octubre de 1945 constituye contemplar la transformación socio-económica en la matriz distributiva del país, al señalar desde un efectivo contenido nacional el más acentuado sabor de la voluntad popular;

Que miles de compatriotas adherentes a las valiosas políticas sociales implementadas desde el Departamento de Trabajo – Secretaría de Trabajo y Previsión – por el entonces Coronel Juan Domingo Perón; se dirigieron hacia la Ciudad de Buenos Aires, protagonizando la cristalización de una clara epopeya de liberación;

Que además del área de La Plata, Berisso y Ensenada también en numerosas zonas del sur del Gran Buenos Aires, los trabajadores en forma fervorosa y pacífica se desplegaron masivamente reclamando a viva voces la libertad de Juan Domingo Perón;

Que por estos terruños, todavía perteneciente al Distrito de Quilmes, los obreros nucleados en el Sindicato Obreros Maltería Hudson, organización gremial integrante de la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, los trabajadores de la Cristalería Rigolleau, la empresa textil Ducilo, entre otras industrias, fueron participes activos de dicha histórica jornada;

Que la amplia caravana de trabajadores que colmaba una extensión de varias cuadras donde exteriorizaban su lealtad y solidaridad a Juan Perón, se movilizaron desde las horas iniciales del mismo 17 de Octubre de 1945, por ende los mencionados establecimientos fabriles quedaron sin actividad laboral y los movilizados y entusiastas trabajadores vitoreando a Juan Perón transitaban durante todo el día por diversas zonas de nuestra región;

Que más precisamente en Berazategui, los descriptos trabajadores con inmenso fervor recorrieron las originales calles del Barrio San Francisco – primer pueblo originario del actual Partido de Berazategui – más precisamente hasta el llamado “tanque de agua”, para proseguir el histórico itinerario movilizador hasta la céntrica calle 14;

Que durante la especial jornada, el vecino comerciante Flor de Lis Feudale junto a su hija Catalina Brigida Feudale, por medio de sus parlantes-bocinas ubicados frente al emprendimiento comercial “La Criolla” mantenían informado e invitaban a la población a convocarse frente al mástil que se encontraba instaurado en la vigente Avenida 14 y calle 147 (ex calle Hudson – 14 y 32) con motivo de proclamar y exigir la libertad de Juan Perón;

Que Catalina Feudale, con tan solo 14 años cumplía el estelar y valioso rol de comunicar e informar a la muchedumbre de trabajadores conglomerados en la propia calle 14, sobre todo el quehacer político que sucedía en la Capital Federal, en relación al transitar sobre la figura de Juan Domingo Perón;

Que a las 23:10 hs. los numerosos concurrentes agolpados por medio de los parlantes-bocinas de la excelsa familia Feudale escucharon con profunda algarabía la transmisión difundida por radio, que brindó Juan Perón a partir de su discurso desde la porteña Plaza de Mayo, acontecimiento por el cual se conmemora para siempre como el “día de la lealtad”;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6884-HCD-2025.-

Que el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi manifiesta realizar un accionar de plena y estricta justicia reconociendo el protagonismo histórico de la familia Feudale en aquella gloriosa y movilizante epopeya desarrollada por el pueblo trabajador el día 17 de Octubre del año 1945.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6761

ARTICULO 1°: DECLARASE en la condición de “Personalidad Ilustre e Histórica” a la vecina Catalina Brígida Feudale, en reconocimiento especial a su valioso protagonismo en la gloriosa y movilizante jornada del día 17 de Octubre de 1945; instado por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Confederación General del Trabajo – nacional y regional – a todos los nucleamientos políticos partidarios democráticos del distrito y Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 30 de Octubre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
30/10/2025

f.